



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los siete días del mes de marzo de dos mil veintitrés en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Primera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro Staffa, informa: sobre los nombramientos, a partir del 1/2/2023, el Mg. Ing. Adrián Azzurro fue designado como Subsecretario de Cultura y Extensión Universitaria. La decisión se fundamenta en la creciente actividad del área, que incorporará temas estratégicos regionales y locales tales como transición energética, generación distribuida, ferrocarriles, infraestructura vial y portuaria, ciudades inteligentes, curricularización de la Extensión Universitaria y derechos humanos, como así también, dar continuidad a ciclo de conferencias historia industrial bahiense y revalorización del arroyo Napostá. Esto se suma a los programas ya existentes de cultura, (teatro, radio, cine) idiomas, RSU, capacitación, actualización profesional y tecnológica, oficios, Seguridad e higiene y Plataforma Inclusión que tendrán continuidad. Del Mg. Andrés Reale. Fue designado coordinador de Carreras Cortas. Debido a la creciente actividad académica tendiente a atender la demanda de la región en áreas de vacancia industrial y tecnológica, sumado al programa PUENTES de la Provincia de Buenos Aires, creamos en el ámbito de la Secretaría Académica el Área de Carreras Cortas, Resolución N° 1417/2022. Se incluyen aquí, tecnicaturas universitarias y ciclos de complementación curricular. El área aportará gestión y organización en apoyo a la secretaría académica y en colaboración a los departamentos académicos potenciando sus capacidades en la oferta académica existente y futura, que se proyecta hacia la región. Informa sobre Programa PUENTES PBA: La UTN



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

se incorporó a fines de 2022 por convenio con la Pcia. de Buenos Aires y la UTN Rectorado. Incluye con tres tecnicaturas universitarias en las ciudades de Carhué, Coronel Suarez y Pehuajó a cargo de la UTN FRBB. Informa que el día 16 de febrero el Decano asistió a la asunción del Rector Dr. Daniel Vega y Vicerrectora Dra. Andrea Castellano de la Universidad Nacional del Sur periodo 2023 – 2028. Hicieron uso de la palabra el Vicerrector saliente Ing. Javier Orosco, la Dra. Castellano que presentó el plan de gobierno y del Dr. Vega que se refirió a los orígenes de la UNS, su evolución, impacto en la región y su visión sobre los desafíos de la educación en el contexto actual y futuro del desarrollo humano y tecnológico. Finalmente y como cierre, hizo su presentación el coro de la UNS. Informa que el día 10 de febrero la UTN FRBB participó de la reunión entre Decanos y Rectores de Universidades con sede en la ciudad (UNS, UPSO, UNISAL y UTN) y el Juez Dr. Pablo Candisano Mera, que coordina una Mesa contra el Narcotráfico. La misma tuvo lugar en la sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Mitre 60). La reunión fue introductoria, se planteó la visión sobre la temática y sobre qué se puede aportar desde la educación, el derecho, la salud, la ciencia y la tecnología. Participó el Decano y el Secretario Legal y Técnico. Informa que el día 13 de febrero el Decano y el Secretario de Asuntos Estudiantiles recibieron al Presidente del CET. Se trataron temas relativos a la transición de los planes de estudios 2023, la referencia histórica 1974 – 1975, la finalización de la obra, liberación de espacios para la cantina, el CET y el Lactario, el otorgamiento de la Beca Cecilia Larañaga y la implementación del boleto estudiantil. Informa que los días 6 y 17 de febrero y, 2 y 3 de marzo se mantuvieron reuniones con los delegados locales y nacionales nodocentes APUTN. Participaron la Secretaria Administrativa, el Secretario Legal y Técnico y el Decano. Informa que día 14 de febrero se realizó una reunión con el Presidente del Club Olimpo, por uso compartido de instalaciones en el predio Campo Deportivo UTN BHI. Participaron por la Facultad el Decano y los Secretarios de Asuntos Estudiantiles, Académico y Legal y Técnico. Informa sobre la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior 2023. Las reuniones de Comisiones se llevaron a cabo de manera virtual por medio de la plataforma Zoom en las siguientes fechas: 22, 23 y 24 de febrero. La Reunión de Decanos tuvo lugar el día 27 de febrero. Y la Reunión Plenaria del Consejo Superior se desarrolló el día 28 de febrero.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Informa que el día 25 de febrero el Señor Intendente Héctor Gay encabezó en el Parque de Mayo la ceremonia oficial en conmemoración del 245° aniversario del natalicio del General José de San Martín. El acto fue organizado en forma conjunta por el Municipio y la Asociación Cultural Sanmartiniana. Participaron el Decano, legisladores, concejales, funcionarios, autoridades consulares, referentes de colectividades extranjeras y de instituciones, fuerzas militares y de seguridad y veteranos de la Guerra de Malvinas. Informa que el día 1 de marzo, la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad, Dra. Marta Vidal, participó del Acto Inaugural de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, Período 2023, presidido por el Señor Intendente Municipal Héctor Gay. Informa que el día 24 de febrero el Decano y la Secretaria de Ciencia y Tecnología fueron recibidos por el Intendente Municipal. Los temas tratados fueron: 1.- donación de tierras para el edificio Laboratorios, grupos de investigación, vinculación tecnológica y Ciencia y Tecnología; 2 – Proyecto UDITEC Parque Industrial y otros. Informa que el consejo deliberante aprobó la donación de tierras para la UTN FRBB Ordenanza N° 21.082, parcelas 1 a 11, manzana 228. La Ordenanza fue promulgada el 6/3/2023. Informa que el día 2 de marzo se realizó la reunión con el Arq. Martín Castro de Planificación Urbana y Catastro de la MBB. Asistieron el Decano, el Director de Construcciones y Planificación Universitaria y el Profesor Arq. Martín Gallego de Ingeniería Civil. Fue un encuentro muy positivo, se coincidió en los criterios, siguen vigentes ciertas ideas como considerar un solo macizo las manzanas 228 y 229 (triangulo), preservando el espacio verde, generar la circulación a partir de ese concepto y reflowar la propuesta de la plaza de la industria (hoy cercada). El proyecto no tiene mayores restricciones, los coeficientes constructivos son muy favorables. Comprometimos ir aportando proyectos, poner sobre documentos estas propuestas e ir acercándoselas para que la MBB las tome como propias en su plan de urbanización y descentralización de edificios públicos. Informa que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca organizó el acto en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, ocasión en la que se reconocerá a mujeres de Bahía Blanca. La actividad se llevó a cabo el día 4 de marzo, en el auditorio del CGPBB. Asistieron integrantes de la Comisión de Género y Diversidad y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Nacional, Micaela Timi, Abigail Bolletta, Guadalupe Goycolea, Julieta Galie, Lucia Rumi, Gabriela Romero y Macarena Cuccia Tomassoni. Informa que el día 10 de marzo se realizará la Jornada sobre “Exploración y Explotación Off-Shore en el Mar Argentino Norte. Perspectivas y Oportunidades regionales y nacionales”, organizada por este Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, con el acompañamiento de la Confederación General del Trabajo (CGT) Regional MdP; de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y con el auspicio de las Federaciones Argentinas de Ingeniería Civil (FADIC) y de Ingenieros Especialistas (FADIE). La misma tendrá lugar en el Salón Dauphine del Gran Hotel Provincial NH y contará con la participación de destacados disertantes de YPF Argentina, Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, Cluster de Energía de Mar del Plata y CGT Regional Mar del Plata. Informa que desde el 15 al 18 de marzo se llevará a cabo el 4º Congreso de Energías Sustentables en la ciudad de Bahía Blanca. Informa que el día 22 de marzo se realizará el descubrimiento de la foto mural y placa con el siguiente texto Referencia Histórica: Funcionamiento de grupos paraestatales armados 1974 - 1975. La foto corresponde al desalojo de una asamblea de estudiantes en 1974 por parte del grupo paraestatal armado. A continuación, se llevará a cabo una disertación en adhesión al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Acto seguido, quedará inaugurada la muestra fotográfica "40 AÑOS DE DEMOCRACIA (fotografías de Luis Ángel Salomón)", la misma se podrá visitar en el hall de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 10 a 22 h, hasta el día viernes 7 de abril. Asimismo, la Facultad Regional Bahía Blanca adhiere a los diversos actos conmemorativos del Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia que se desarrollarán en nuestra ciudad. Informa sobre la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Superior. Las reuniones de Comisiones se llevarán a cabo de manera virtual por medio de la plataforma Zoom en las siguientes fechas: 17, 18 y 19 de abril. Reunión de Decanos: 20 y 21 de abril. Y la Reunión Plenaria tendrá lugar el día 26 de abril.

Por Secretaría se informa que la **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, y la **Dirección de Vinculación Tecnológica** han presentado un informe que ha sido girado a los Consejeros por mail. La **SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES** ha



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

presentado un informe de gestión del período 2022. El mismo ha sido girado a los Consejeros por mail.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS DE LA SÉPTIMA Y OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 2022.

Se da lectura a las Actas de referencia, las que resultan aprobadas sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1122/2022, y 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 95, 104, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 196, 206, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316 y 317/2023. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 1/2023.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa en este punto no se presentaron PAAA.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dra. Ing. Carla Priano, Departamento de Ingeniería - UNS y Comité Organizador JJI TCH 2023, por la que solicita aval académico para las III Jornadas de Jóvenes Investigadores en Tecnología del Cemento y el Hormigón (JJJ TCH 2023), a realizarse los días 2 y 3 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca. Se consideró la información adjunta a la solicitud de aval. Las JJI TCH tienen como objetivo favorecer la interacción entre jóvenes investigadores del país y la región, trabajando en temáticas relacionadas a la tecnología del cemento y hormigón, para promover actividades conjuntas, intercambiando ideas y afianzar la camaradería entre colegas. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar aval académico a las III Jornadas de Jóvenes Investigadores en Tecnología del Cemento y el Hormigón (JJJ TCH 2023), a realizarse los días 2 y 3 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 2/2023**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCyEU) de esta Facultad Regional, por la que elevan a este



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Cuerpo la nota del Gerente General del Sindicato La Fraternidad, Lisandro W. Cousiño. El Sindicato La Fraternidad manifiesta que está trabajando en impulsar la posibilidad de incorporar el tren como un componente más de la movilidad de personas dentro del transporte bahiense. Programando servicios ferroviarios entre Bahía Blanca – Ing. White, Bahía Blanca – Punta Alta, Bahía Blanca – Sierra de la Ventana o Bahía Blanca – Médanos. La idea-fuerza vislumbra un impacto favorable en la mejora del sistema de transporte público de pasajeros, beneficios sociales, económicos y ambientales, y de integración con la Región, que consideramos de interés acompañar como Universidad Pública comprometida con el desarrollo Regional. La SCyEU solicita la declaración de interés a la iniciativa del Sindicato La Fraternidad de reactivar ramales ferroviarios para el transporte de pasajeros urbano-interurbano, como elemento de mejora para todo el sistema de transporte público de pasajeros. La declaración de interés solicitada no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar de interés institucional la reactivación de ramales ferroviarios para el transporte de pasajeros urbano-interurbano, como elemento de mejora para todo el sistema de transporte público de pasajeros, de acuerdo a las acciones que está desarrollando el Sindicato La Fraternidad. Art. 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 3/2023**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Asociación Física Argentina (AFA), por la que solicita aval institucional a la realización de las 108º Reunión Nacional de Física (RAFA2023), que tendrá lugar del 19 al 22 de septiembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca. La finalidad de AFA es la de reunir a todos aquellos que en la República Argentina cultivan el estudio de la física y la astronomía, y fomentar en todas las formas que estén a su alcance el adelanto de dichas ciencias. Estas reuniones (RAFA) tienen el objetivo de fomentar un ambiente de discusión científica y colaboración entre



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

distintos grupos de investigación que desarrollan su actividad en el país y realizar una puesta al día de los avances científicos más recientes en la especialidad. Esta Facultad Regional ve con interés el desarrollo de dicho evento. El aval institucional solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar aval institucional a la realización de las 108º Reunión Nacional de Física (RAFA2023), que tendrá lugar del 19 al 22 de septiembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 4/2023**

4- Horarios primer cuatrimestre y anual.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas anuales y del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2023, en esta Facultad Regional. Es necesario adecuar el horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para las distintas asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2023, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el presente ciclo lectivo. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 5/2023**.

VI- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa que no se presentaron temas.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: BIGLIANI, Fiona; MARTÍN, Pamela Sofía; AVILA, Rocío del Cielo; TEALDI, Fiorella; DIMEO, Daiana Gimena; MAHON, Ariel Edgardo; OVEJERO, Matías Alberto; CHRISTIANI MANSILLA, Tomás; PISTONE, Federico Martin; RAUSEMBERG, Agustín; RUSCONI, Pablo Emanuel; CABRAL, Cesar Facundo; CORALES, Walter Osvaldo; ECHEVARRIA, Carla Makarena; TAMBURRO, Lucas; GARMENDIA, Ignacio Agustín; CESARI, Federico Andres; BINI, Rodrigo Emanuel; CARRERA, Agustín; PEÑA, Martin Alejandro; CAPELLI, Carola Lucia; RAMOS, Camila Agustina; OLEGO, Nerina Macarena; PELLEJERO, Santiago Manuel y PRAT, Lucas Nicolás.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31/2023**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: ZOTTELE, Genaro; RECARI, Santiago y ÁLVAREZ, Marcia Belén.

Sometido a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 32, 33 y 34/2023**.

2- Concursos.

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 293/22 de Consejo Directivo, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en esta Facultad Regional. Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 293/22 de Consejo Directivo, como Jurado Titular



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

del concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, a saber: Docente: Asignatura: GUILLERMO, Eduardo Daniel, asignatura: Instrumentos y Mediciones Eléctricas. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 35/2023**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 293 y 294/2022 de este Cuerpo por las que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Jefe de Trabajos en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en cada uno de los concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Instrumentos y Mediciones Eléctricas. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. BOURNOD, Luciano Raúl; Leg. N° 62705; DNI. N° 27.331.135; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Área: Medidas Eléctricas; Asignatura: INSTRUMENTOS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 36/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Informática I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. URSUA, Rubén



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Gustavo; Leg. N° 59895; DNI. N° 21.448.689; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Área: Técnicas Digitales; Asignatura: Informática I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 37/2023**.

3- Ratificación notas en actas de examen.

La Comisión informa sobre el reclamo efectuado por Rectorado y en el cual solicita el aval del Consejo Directivo en relación a las actas de examen Tomo 76, Folio 45 y Tomo 390, Folio 119. Desde Rectorado al efectuar controles de expedientes de títulos, detectan que las imágenes en digital de las actas mencionadas no se distinguen las calificaciones. Tomado conocimiento del reclamo se procede a controlar nuevamente las imágenes de las actas, como también ambos folios desde los respectivos tomos en papel. Efectuado los controles se comprueba que las actas físicas son legibles en su totalidad y coinciden tanto en calificaciones como en fechas con los registros de los estudiantes cargados en sistema Sysacad correspondientes a las mencionadas actas de examen. Para que Rectorado pueda reemplazar estos registros digitales, y a su requerimiento, es necesario enviar nuevamente copias en papel acompañadas del aval del Consejo Directivo de esta Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ratificar los datos consignados en las actas Tomo 76, Folio 45 con fecha 15/07/96: Materiales de Uso Eléctrico - Renglón 1: Leg 7377 Scattone, José Andrés – Nota 8 (OCHO) – Renglón 2: Leg 7383 - Senesi, Javier Edgardo Nota 7 (SIETE) y el acta Tomo 390, Folio 119 con fecha 12/05/21: Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia - Renglón 1: Leg 7383 - Senesi, Javier Edgardo Nota 7 (SIETE) – Renglón 2: Leg 16328 - Riera, Matías David – Nota Au (AUSENTE), y cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 6/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Cambio de notas en actas de examen.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Relaciones Humanas de esta Facultad Regional, Lic. Victoriano Raúl Molinari, mediante la cual solicita la corrección de la nota del acta de examen de Aprobación Directa, perteneciente al estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, Ezequiel Martín FERNÁNDEZ. Por un error involuntario el profesor califica en el acta de Aprobación Directa Tomo 409, Folio 19, de fecha 27/12/2022 con un siete (7) cuando la nota obtenida por el estudiante es un ocho (8). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Aprobación Directa Tomo 409, Folio 19, de fecha 27/12/2022 correspondiente a la asignatura Relaciones Humanas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Ezequiel Martín FERNÁNDEZ, Legajo N° 21373, consignando la nota ocho (8). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 38/2023**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la docente a cargo de la cátedra Matemática de esta Facultad Regional, Lorena Cofre, mediante la cual solicita la corrección de la nota de examen perteneciente al alumno de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, Matías Nicolás DUPONT, legajo N° 21142. Por un error involuntario la profesora califica en el acta de examen Tomo 407, Folio 152 de fecha 15/12/2022 con un seis (6) cuando la nota obtenida por el estudiante es un siete (7). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen Tomo 407, Folio 152 de fecha 15/12/2022 correspondiente a la asignatura Matemática de la carrera Tecnicatura



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Universitaria en Programación, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Matías Nicolás DUPONT, Legajo N° 21142, consignando la nota siete (7). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 39/2023**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Física Electrónica de esta Facultad Regional, Ing. Héctor Bambill, mediante la cual solicita la corrección de la nota de examen perteneciente al alumno de la carrera Ingeniería Electrónica, Juan Cruz GALINDO, legajo N° 19281. Por un error involuntario el profesor califica en el acta de examen Tomo 409, Folio 173 de fecha 13/02/2023 con un Ausente cuando la nota obtenida por el estudiante es un siete (7). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen Tomo 409, Folio 173 de fecha 13/02/2023 correspondiente a la asignatura Física Electrónica de la carrera Ingeniería Electrónica, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Juan Cruz GALINDO, legajo N° 19281, consignando la nota siete (7). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 40/2023**.

5- Asignaturas electivas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento de la carrera Ingeniería Electrónica, en la que solicita la creación e implementación de la asignatura electiva “Fundamentos de Robótica”. La propuesta, programa. y planificación de la asignatura electiva cumple en un todo con los lineamientos establecidos en la Ordenanza N° 1383 de Consejo Superior. Asimismo se establece su dictado bajo la modalidad cuatrimestral. Dicha asignatura electiva queda a disposición de los Departamentos de Ing. Mecánica e Ing. Eléctrica, en el caso que los Departamentos antes mencionados requieran su incorporación en su oferta de asignaturas electivas. En virtud de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ello, el Depto. Ing. Mecánica mediante nota, ha confirmado la incorporación de la presente asignatura en su oferta de electivas respectivas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar la creación e implementación de la asignatura electiva “Fundamentos de Robótica”, P.E 95 Adecuado, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, correspondiente al Depto. Ing. Electrónica, a partir del ciclo lectivo 2023, cuya propuesta, programa y planificación forman parte de la presente Resolución y se detalla en el anexo I de la presente. Art. 2º: Dejar establecido que la asignatura mencionada en el párrafo precedente, será incorporada a la oferta de electivas del Depto. Ing. Mecánica, con el programa y correlatividades indicado en el Anexo II. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 41/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de Departamento Ingeniería Eléctrica, por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de las asignaturas electivas de la carrera que se dictan en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período. Las asignaturas se renuevan en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Ingeniería Eléctrica a partir del ciclo lectivo 2023 y por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas, correlatividades y bibliografía vigentes, en las materias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, a saber: Instrumentación Industrial y Automatización Industrial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 42/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de Departamento Ingeniería Mecánica, por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de las asignaturas electivas de la carrera que se dictan en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período. Las asignaturas se renuevan en un todo de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del ciclo lectivo 2023 y por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas, correlatividades y bibliografía vigentes, en las materias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, a saber: Ferrocarriles e Infraestructura y Tecnología para el Mantenimiento Naval. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 43/2023**.

6- Modificación planta docente TUOMRE.

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, mediante la cual solicita el reemplazo de docentes para el dictado de distintas asignaturas. Los docentes oportunamente designados, por razones particulares no podrá dictar la mencionada asignatura. Los docentes propuestos para el dictado de las asignaturas cumplen con los requisitos correspondientes para ser nombrados.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Incorporar al Ing. Luis MOSQUERA, DNI N° 14.868.238, en reemplazo del Ing. Carlos PISTONESI en el dictado de la asignatura Electrotecnia de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de esta Facultad Regional, en el presente período lectivo. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 44/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Incorporar al Ing. Pablo RODRÍGUEZ, DNI N°: 26.333.100, en reemplazo del ING: Fernando MIRASSON, para el dictado de la asignatura Física de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de esta Facultad Regional, en el presente período lectivo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 45/2023**.

“Art. 2º: Incorporar al Ing. Luis VÁZQUEZ, DNI N° 12.605.945, en reemplazo del Ing. Carlos PISTONESI en el dictado de la asignatura Informática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de esta Facultad Regional, en el presente período lectivo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 46/2023**.

7- Posgrado:

- Prórrogas de Especialización y Maestría.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. Verónica Natalia Marco Domecq, Legajo N° 19332, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. A la estudiante le resta cursar el seminario “Seminario de Integración” y aprobar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437 CS. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Asimismo se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. Verónica Natalia Marco Domecq Legajo N° 19332, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 47/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. María Lucia Peinado, Legajo N° 19129, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. A la estudiante le resta cursar el seminario “Seminario de Integración” y aprobar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437 CS. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Asimismo se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. María Lucia Peinado Legajo N° 19129, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 48/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Luciano Gastón Caldevilla, Legajo N° 19581, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al estudiante le restan cursar diversos seminarios y aprobar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437 CS. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Asimismo se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Luciano Gastón Caldevilla, Legajo N° 19581, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 49/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. Nadia Sofia Dietrich, Legajo N° 18624, estudiante de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. La estudiante tiene aprobado el plan de tesis por Resolución N° 2318/2018 de CS de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1436 CS, y también tiene aprobados la totalidad de los seminarios, faltándole (adeudando) la defensa de tesis. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Asimismo se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. Nadia Sofía Dietrich, Legajo N° 18624, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 50/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. Ana Florencia Roldan, Legajo N° 18626, estudiante de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. La estudiante tiene aprobado el plan de tesis por Resolución N° 2320/2018 de CS de la carrera



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Maestría en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1436 CS, y le resta cursar un seminario optativo y la defensa de tesis. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Asimismo se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Ana Florencia Roldan, Legajo N° 18626, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 51/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. Victoria Alejandra Monserrat, Legajo N° 18630, estudiante de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. A la estudiante le resta presentar el plan de tesis y la defensa de la misma de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1436 CS, y tiene aprobados la totalidad de los seminarios de la carrera. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Asimismo se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. Victoria Alejandra Monserrat, Legajo N° 18630, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 52/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

8- Programas analíticos 2° año TUMI – Cresta.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica de ésta Facultad Regional, por la que solicita la aprobación e implementación de distintos programas analíticos pertenecientes a asignaturas del 2° nivel de la carrera “Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial”, Sede CRESTA.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional los programas analíticos pertenecientes al 2° nivel de la carrera Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial -Sede CRESTA- que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a saber: Mantenimiento Industrial II, Tecnología de Frío y Calor, Instalaciones y Máquinas Eléctricas, Informática II y Seguridad, Higiene y Protección Ambiental. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 53/2023**.

9- Programas analíticos Licenciatura en Logística CCC.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Licenciado Marcos CORADINI por la que solicita la aprobación e implementación de distintos programas analíticos pertenecientes a asignaturas del 1° nivel, de la carrera “Licenciatura en Logística” CCC.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional los programas analíticos pertenecientes al 1° nivel de la carrera “Licenciatura en Logística” CCC - que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a saber: Gestión de la Cadena de Abastecimiento, Procesos Logísticos I, Inglés Técnico, Planificación y Control de la Producción, Estudio y Relaciones del Trabajo, Planificación Territorial de la Logística, Distribución Física Internacional, Procesos Logísticos II, Investigación Operativa, Contabilidad para la Gestión, Recursos Humanos y Legislación en la Logística. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 54/2023**.

VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la Ordenanza 21.082 del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, mediante la cual se autoriza la transferencia, en favor de esta Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, de los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 228, Parcelas 1a, 2a, 3a, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, delimitado por las calles Montevideo, Berutti y Saavedra de nuestra ciudad, y el Decreto 529/2023 de la Municipalidad de Bahía Blanca. El dominio es a título gratuito de los inmuebles consignados. Esta Facultad Regional está gestionando un programa para la obtención de fondos con el propósito de construir, en los inmuebles de referencia, un edificio de 2.400 m², para el funcionamiento de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Laboratorios, Grupos de Investigación, vinculación tecnológica y áreas de divulgación, cumpliendo con el objeto de la transferencia. El edificio a construir tendrá características sustentables en cuanto a diseño, materiales e iluminación, impactando positivamente en el sector, ya que también mejoraría la circulación vehicular, proporcionando además iluminación y seguridad. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, la transferencia en favor de esta Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, de los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 228, Parcelas 1a, 2a, 3a, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, delimitado por las calles Montevideo, Berutti y Saavedra de nuestra ciudad. Art. 2º: Agradecer al Honorable Concejo Deliberante y al Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca el valioso aporte para nuestra Facultad, de la presente transferencia, en pos de la expansión de la Educación Superior de calidad. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 55/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación del Dpto. Biblioteca de esta Casa, por la que eleva la donación efectuada por el Sr. Leonardo D. Casas, consistente en material bibliográfico, por un monto de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Asimismo se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Sr. Leonardo D. Casas, de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00). Art. 2º: Agradecer al Sr. Leonardo D. Casas el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 56/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación del Dpto. Biblioteca de esta Casa, por la que eleva la donación efectuada por el Ing. Alejandro G. Schaller, consistente en material bibliográfico, por un monto de pesos ochenta y dos mil novecientos treinta y seis (\$ 82.936,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Asimismo se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Ing. Alejandro G. Schaller, de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ochenta y dos mil novecientos treinta y seis (\$ 82.936,00). Art. 2º: Agradecer al Ing. Alejandro G. Schaller el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 57/2023**.

2- Ratificación o Rectificación Comisión de Becas.

La Comisión informa sobre el vencimiento de la dignación de los integrantes de la Comisión de Becas Local 2022. Se hace necesario proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1180, ANEXO I, Artículo 8. Las propuestas realizadas por los Claustros: Docente, Graduados, Estudiantil y Nodocente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Rectificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas Local la cual quedará integrada de la siguiente manera: en representación del Decano: El Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. BUFFONE, Fernando A.; por el Claustro Docente: Titular: Lic. CARDILLO, Nicolás. Suplente: Mg. ESCUDERO, Daniela; por el Claustro de Graduados: Titular: Lic. GONZÁLEZ GRAF, Nadia. Suplente: Lic. RIVERO, Luis; por el Claustro de Alumnos: Titular: Srta. TIMI, Micaela S. Suplente: Srta. SALES, Antonella; y por el Claustro No Docente: Titular: Sr. MOLINI, Gerardo. Suplente: Lic. ALVARADO, Noelia. Art. 2º: Establecer que la conformación de la Comisión de Becas Local será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2024, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 58/2023**.

3- Ratificación o Rectificación Comisión Asesora Radio.

La Comisión informa sobre la necesidad de renovar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, en virtud del vencimiento del mandato. Se consideró lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 406/10, y su modificatoria, Resolución de CD N° 66/15, por la que se aprueban los “Lineamientos conceptuales y operativos para el funcionamiento de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca”. Las propuestas realizadas por los distintos Claustros y por el Decanato de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, de la siguiente manera: en representación del Decano: Mg. PORRIS, María Susana; por el Claustro Docente: Titular: Lic. MOLINARI, Victoriano. Suplente: Mg. AZZURRO, Adrián; por el Claustro de Graduados: Titular: Ing. GARCÍA, Héctor. Suplente: Ing. LEZANA STRICCI, Valentina; por el Claustro de Alumnos: Titular: Sr. QUIPILDOR, Alejandro. Suplente: Sr. IAN, Oliver; y por el Claustro Nodocente: Titular: Lic. SPINELLA, Francisco. Suplente: Lic. ENE, Damián. Art. 2º: Establecer que la designación del Comité Asesor de la Radio será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2024, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 59/2023**.

4- Reglamento Caja Chica.

La Comisión informa sobre la Decisión Administrativa N° 76/2023 y el Decreto N° 55/2018 que establecen el régimen de Caja Chica. Lo establecido en los artículos N° 80 y N° 81 de la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. La Decisión Administrativa N° 76/2023 mencionada, actualiza el valor del módulo a OCHO MIL PESOS (\$ 8.000). En consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución CD N° 101/2022 en la cual se establecían los montos del régimen de Caja Chica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Reglamento de Caja Chica que forma parte del Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer un fondo de hasta CIEN MIL PESOS (\$100.000,00) para atender las erogaciones que se realicen por el Régimen de Caja Chica. Art. 3º: Cada pago individual



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

que se realice por el Régimen de Caja Chica no excederá de SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00). Art. 4º: Establecer que el Decano de ésta Facultad deberá autorizar a cada uno de los responsables de Caja Chica mediante Resolución Ad-Referéndum de éste Consejo Directivo. Art. 5º: La rendición de facturas o tickets correspondiente a cada gasto de Caja Chica deberán estar conformados en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que figura en el Anexo I de la presente. Art. 6º: Derogar la Resolución de este cuerpo N° 101/2022. Art. 7º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 60/2023**.

VIII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. Ave Paola Piovano por la que presenta su renuncia a partir del 01/03/2023 al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Fundamentos de Informática, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas por la Lic. Piovano resultan atendibles. Se consideró la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Lic. PIOVANO, Ave Paola; Legajo N° 76113; DNI N° 20.045.242, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Fundamentos de Informática, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/03/2023 designada por Res. CS N° 1482/14 y redesignada por Resolución 751/20 CS. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 61/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. German Emilio Feres por la que presenta su renuncia a partir del 01/03/2023 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Técnicas Digitales II, Departamento Ingeniería Electrónica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. Se consideró la opinión favorable del Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. FERES, German Emilio; Legajo N° 76113; DNI N° 25.134.145, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Técnicas Digitales II, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/03/2023 designado por Res. CS N° 209/2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 62/2023.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. Eliana Sañudo por la que solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas. La solicitud de la docente se encuadra en lo establecido en el Artículo 49º, Apartado II inciso b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales. Se consideró la opinión favorable del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Ing. SAÑUDO, Eliana; Legajo N° 86602; DNI N° 31439087, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple de Grupo “B” en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/03/23 y hasta el 31/07/23. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 63/2023.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Mg. Lic. Roque José Omar Sánchez por la que solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación Simple, en la asignatura Organización y Administración de Empresas, Departamento Ingeniería Eléctrica. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). Se consideró la opinión favorable del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Mg. Lic. SÁNCHEZ, Roque José Omar; Legajo N° 36.894; DNI N° 23.620.626, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Organización y Administración de Empresas, Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 28/02/2023 y hasta el 29/02/2024. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Organización y Administración de Empresas designado por Res. N° 156/17 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 64/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Pablo Antonio Orquera por la que solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura Materiales Metálicos, Departamento Ingeniería Mecánica. La solicitud del docente se encuadra en lo establecido en el Artículo 49º, Apartado II, inciso b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales. Se consideró la opinión favorable del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

licencia sin goce de haberes al Ing. ORQUERA, Pablo Antonio; Legajo N° 74231; DNI N° 28.946.650, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple de Grupo “B” en la asignatura Materiales Metálicos, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/03/23 y hasta el 31/08/23. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 65/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Mg. Ing. Mariana Verónica González por la que solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación Simple, en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). Se consideró la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Mg. Ing. GONZÁLEZ, Mariana Verónica; Legajo N° 44.605; DNI N° 25.571.168, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 07/03/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2°: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Probabilidad y Estadística designado por Res. N° 2002/15 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 66/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dra. Lic. Melina Guardiola por la que solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo de Ayudante de Trabajos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Prácticos de Primera, con una dedicación Simple, en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). Se consideró la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Dra. Lic. GUARDIOLA, Melina; Legajo N° 53.068; DNI N° 25.215.355, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 13/03/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Probabilidad y Estadística designado por Res. N° 2004/15 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 67/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Javier Iparraguirre por la que solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una dedicación exclusiva, en la asignatura Informática I, Departamento Ingeniería Electrónica. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). Se consideró la opinión favorable del Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. IPARRAGUIRRE, Javier; Legajo N° 62369; DNI N° 26.333.556, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

dedicación Exclusiva del Grupo “B”, en la asignatura Informática I, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/03/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura Informática I, redesignado por Res. N° 944/17 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 68/2023**.

2- Biblioteca: Usuario Vitalicio a los veteranos de Malvinas.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Directivo N° 74/2022 por la cual se crea la Cátedra Libre “Islas Malvinas, Antártida y Atlántico Sur” en esta Facultad Regional Bahía Blanca. A los efectos de dar cumplimiento a los objetivos dispuestos para la Cátedra Libre se hace necesario crear en la Biblioteca Central y Centro de Documentación una colección que permita promover una visión multidisciplinar de la problemática. Asimismo se convocará al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Bahía Blanca, así como asociaciones afines, a formar parte de la Cátedra Libre. Se trata de tareas propias de la extensión cultural en la Biblioteca.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Crear en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la “Colección Malvinas”. Art. 2º: Otorgar el carácter de “Usuario vitalicio” de la Biblioteca Central y Centro de Documentación de la Facultad Regional Bahía Blanca “Profesor Ing. Duilio S. Marchesi” a los Veteranos de Guerra que integran el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Bahía Blanca, así como asociaciones afines. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 69/2023**.

- - - Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado.-----